

RESOLUCIÓN No.0386 DEL 20-05-2021

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario 013 de 2016, del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución N°0384 del 19 de mayo de 2021, se culminó el cargo en Comisión como Jefe de Oficina de Talento Humano a la funcionaria JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA, identificada con cédula de ciudadanía N°37.944.648, cargo de libre nombramiento y remoción, por consecuencia, quedó vacante el cargo.
2. Que, en uso de la facultad discrecional del nominador, esto es, aquella en que el nominador puede escoger libremente el designado con la sola condición que este reúna los requisitos y exigencias legales, postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **YULIANA OCHOA CALLE** identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.613.429, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.2.1 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
3. Que, se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, el cubrimiento de la vacante en referencia.

En mérito de lo expuesto, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar a la señora **YULIANA OCHOA CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.613.429, a partir del día primero (01) de junio de 2021, en el cargo de Jefe de Oficina de Talento Humano, área funcional de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cargo de libre nombramiento y remoción, nivel Directivo, grado 006, código 02, con una asignación básica salarial de

acuerdo a su cargo y nivel salarial.

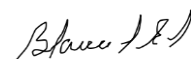
ARTÍCULO SEGUNDO: la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: la Jefe de Oficina de Talento Humano, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dado en el Municipio de Envigado, **20-05-2021**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA



Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



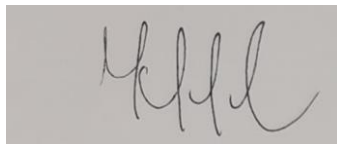
Revisó: JENNY PATRICIA MEJÍA AYALA



Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

A los (27) días de mayo del 2021, la presente Resolución se notifica a la señora:

YULIANA OCHOA CALLE



Firma notificada



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1

